RESOLUCIÓN 202250101177 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDAD POR SUBASTA INVERSA No. 9014634

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 834 de 2021 expedido por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Medellín publicó el 25 de agosto de 2022 en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19939148&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 9014634 de 2022.

2. Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L $ 1.619.236.850 IVA incluido e Ipoconsumo, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000110251.

3. Que según el cronograma publicado en la invitación del presente proceso, el plazo máximo para enviar los requisitos y documentos habilitantes era hasta el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 16:00 horas, y cumplido el plazo y la hora, no se recibió ninguna manifestación para el proceso de la referencia en su LOTE 2 corresponde a "*adquirir cuatro (4) vehículos blindados, tres (3) para UNP y uno (1) para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra que cumpla con las características técnicas exigidas en el anexo especificaciones técnicas*".

4. De conformidad con el Artículo 25, numeral 18, de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierta de la selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se hará en acto administrativo motivado.

5. En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto de Delegación vigente.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el LOTE 2 corresponde a "*adquirir cuatro (4) vehículos blindados, tres (3) para UNP y uno (1) para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra que cumpla con las características técnicas exigidas en el anexo especificaciones técnicas*", del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014634cuyo objeto es "*Adquirir vehículos con adecuaciones especiales para la Inspección de Policía de Protección Animal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y la Unidad Nacional de Protección*", por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre, del año dos mil veintidós (2022).

BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
José Eduardo Ferrer Murillo Jurídico CEEC	**Sonia Esperanza Contreras Suarez** Líder de Proyecto	**Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **Ana María Betancur Martínez** Asesora del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia